



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0075/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CJSL/DEJC/0527/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, signado por el Director Ejecutivo de Justicia Cívica de la Ciudad de México, Mtro. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Christian Moctezuma González y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de enero de 2023, mediante el similar MDPRSA/CSP/0190/2023.

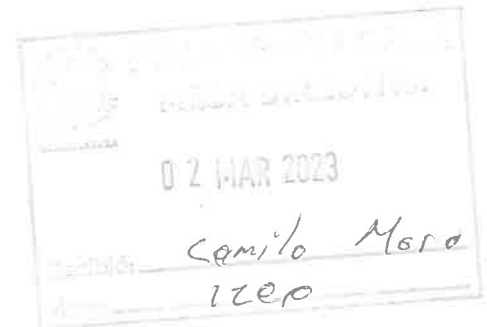
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtro. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Director Ejecutivo de Justicia Cívica de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00002430

FOLIO:

FECHA:

02-02-2023

HORA:

13:45

RECIBÍÓ:

Cony

Con anexo.

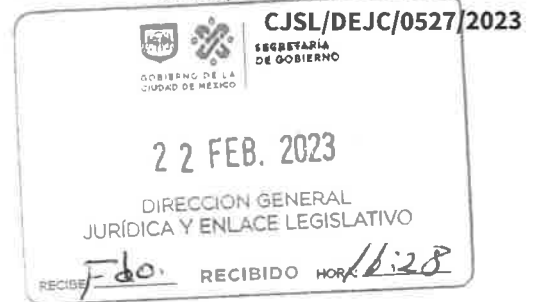


75



Ciudad de México, a 22 de febrero de 2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E



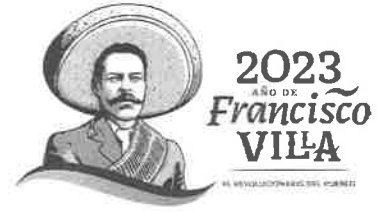
De conformidad con lo señalado en los artículos 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 43 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 234 fracciones I, VI del Reglamento Interior de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 incisos d), e), f), g), 2 fracciones I, III, IX, 7 fracción V, 12 fracciones III, IV de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y en relación a los oficios SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0007/2023 y MDPRSA/CSP/0190/2023 le informo lo siguiente:

Esta Unidad Administrativa a mi cargo, ha contribuido con la profesionalización de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina con las acciones que se enuncian a continuación:

I. Impartición del curso "Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y criterios orientadores para el llenado de la boleta de remisión", en el que se destaca la importancia de la cultura de la legalidad para mejorar la convivencia cotidiana; la atención y solución de conflictos e infracciones cívicas además de la organización y funcionamiento de la Justicia Cívica.

Resulta oportuno mencionar que durante el periodo 2019-2022 se han capacitado a 33,434 policías de estas instituciones:

Destinatario	Modalidad	Horario
Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar (IESPA)	virtual	Lunes a viernes 9:00 a 12:30 horas
Centro de Formación Policía Bancaria e Industrial (PBI)	virtual	Jueves 10:00 a 12:00
Integrantes de la policía preventiva adscritos a las Alcaldías	Presencial y virtual	Lunes a Viernes según las necesidades de operatividad de cada alcaldía.



II. Colaboración con la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UP) en la elaboración del manual del curso “Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

III. Colaboración con la Guardia Nacional al difundir entre sus integrantes la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México para contribuir en sus tareas de seguridad pública y

IV. Colaboración con el IESPA en la impartición de talleres a distancia al personal operativo de la Policía Auxiliar en materia de cultura cívica, derechos humanos, perspectiva de género y correcto llenado del Informe Policial Homologado (IPH), en cumplimiento a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

V. Derivado de las reuniones de los Gabinetes de Seguridad y Mesas de Paz en las dieciséis alcaldías, se intensificará la capacitación a integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de sus distintos centros e institutos, así como de aquellos adscritos a las alcaldías.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE JUSTICIA CÍVICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RAG

